COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 41/2023

PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJÈRCITO (SECTOR: DORMITORIO, COCINA Y COMEDOR DE LAS TCG)", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 03/2023.- ID N° 428.292.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **ING. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY**, con **C.I.C. Nº 669.336**, en su carácter de representante legal de la empresa **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA.**, **R.U.C. Nº 699336-2**, domiciliada en la Calle Dr. Ramiro Rodríguez Nº 1398 c/ Universitarios Lambareños de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° (021) 556.718 , email: abbateyasociados@gmail.com, a cuien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO (SECTOR: DORMITORIO, COCINA Y COMEDOR DE LAS TCG)"**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023,** adjudicada por Resolución Nº 48 de fecha 22 de mayo de 2023, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº ...97.. de fecha ..7.. del mes de setiembre del 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 06 de junio de 2023, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2023, con relación a la ampliación. El monto total de la ampliación contractual es del 20% del monto máximo total adjudicado en 560.000.000 Gs. (Quinientos sesenta millones de guaraníes), IVA incluido, cifra que se enmarca en el veinte por ciento (20%) del aumento establecido en el Art. 63 Convenios Modificatorios, en *ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABBATE & ASOCIADOS Construcciones

ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	SGOG	F.F	OF	DPTO	Unidad Responsable	Monto Ampliación
1	1	0	15	595	30	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	560.000.000
TOTAL									560.000.000

Monto Máximo Ampliado: **560.000.000 Gs. (Guaraníes Quinientos sesenta millones)**

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 41/2023, celebrado el 06 de junio de 2023, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e ir clusiones introducidas en la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...7.... días del mes ...Setiembre.. del año 2023.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
C.I. N° 669.336
CONTRATISTA
ABBATE & ASOCIADOS
Constructora

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C.I. N° 868.697
CONTRATANTE